

Legislación Nacional

LEY 24808 LOCACIÓN Régimen. Modificación sanc. 23/4/1997; promul. 14/5/1997; publ. 20/5/1997 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley: Art. 1.- Incorporase como art. 29 bis de la L 23091 el siguiente: La disposición contenida en el art. 8 resulta aplicable a los restantes destinos locativos previstos en la presente ley. Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. LÓPEZ ARIAS - MENEM - PEREYRA ARANDÍA DE PÉREZ PARDO - PIUZZI.